



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 254

---

### COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo**

**Sesión celebrada el día 4 de marzo de 2005, en Fuensaldaña**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 280-I, presentada por los Procuradores Dña. María Teresa Rodrigo Rojo y D. Ángel Fernando García Cantalejo, instando a la Junta de Castilla y León a concertar el 30% de las plazas de residentes en la Residencia de Personas Mayores de Carbonero el Mayor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 77, de 1 de junio de 2004.
  2. Proposición No de Ley, PNL 323-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la presentación de un proyecto de ley para la creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 80, de 15 de junio de 2004.
  3. Proposición No de Ley, PNL 435-I, presentada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a construcción de un centro de día en Cepeda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 101, de 28 de octubre de 2004.
  4. Proposición No de Ley, PNL 463-I, presentada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a participación en congresos o jornadas organizadas por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 112, de 1 de diciembre de 2004.
- 
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	5374	<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 435.</b>	
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	5374	La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5384
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5374	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5384
Intervención de la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	5375	Intervención de la Procuradora Sra. Saavedra Hernández (Grupo Popular) para la exposición de la Enmienda presentada por su Grupo.	5385
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 280.</b>		En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	5387
La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5375	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Saavedra Hernández (Grupo Popular).	5389
Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5375	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	5391
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular).	5375	El Vicepresidente, Sr. Velasco Fernández, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley debatida. Es rechazado.	5392
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	5377	<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 463.</b>	
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular).	5378	La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	5392
Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	5378	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5392
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada.	5379	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	5392
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 323.</b>		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	5394
La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5380	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	5394
Intervención de Procuradora Sra. Sánchez Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5380	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	5395
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Barrio Arribas (Grupo Popular).	5381	El Vicepresidente, Sr. Velasco Fernández, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada.	5396
Intervención de la Procuradora Sra. Sánchez Hernández (Grupo Socialista).	5383	El Vicepresidente, Sr. Velasco Fernández, levanta la sesión.	5396
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, entiende aprobada por asentimiento la Proposición No de Ley.	5384	Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.	5396

[Se inicia la sesión a las once horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí. Señorías, buenos días a todos. Se da comienzo a la sesión. ¿Por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios alguna sustitución que

comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Buenos días, Presidenta. Doña Consuelo Villar sustituye a doña Begoña Núñez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Buenos días. Gracias, señora Presidenta. María Pilar San Segundo Sánchez sustituye a María Arenales Serrano Argüello.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señorías. Primer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 280, presentada por los Procuradores doña María Teresa Rodrigo Rojo y don Ángel Fernando García Cantalejo, instando a la Junta de Castilla y León a concertar el 30% de las plazas de residentes en la Residencia de Personas Mayores de Carbonero el Mayor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número setenta y siete, de uno de junio de dos mil cuatro"**. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Ángel Fernández Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señora Presidenta. Señorías y señores Procuradores. Esta Proposición No de Ley tiene... primero, hay que matizar que tiene dos errores de transcripción, y donde habla de los acuerdos, en una de las partes dice que son "nueve" plazas, y lo que quiere decir son "nuevas"; y donde pone "formativo", es "normativo"; pero es un error a la hora de transcribirlo, del Acuerdo que se adoptó el quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.

Ese Acuerdo decía textualmente lo que dice en la Propuesta de Resolución, que es: "Se concierte por parte de la Junta de Castilla y León un 30% de las plazas de residentes en la Residencia de Personas Mayores de Carbonero el Mayor". Esto se acordó en el noventa y nueve, antes... cuando estaba el proceso de construcción de esta residencia. En el dos mil uno se inaugura la residencia. Desde el Ayuntamiento se le requiere a la Junta que cumpla este compromiso, este Acuerdo; incluso hay un Pleno municipal en el que, por unanimidad de los Grupos Políticos -tanto del PP como del PSOE- se acuerda que... reclamar a la Junta de Castilla y León el cumplimiento de este compromiso de la Junta de Castilla y León.

Esta Propuesta está presentada en mayo del año pasado, hace casi ya un año, y la situación sigue siendo la misma: no hay el concierto de ese 30% de las plazas de residentes, tal y como estaba previsto en el Acuerdo.

Y la Propuesta que se hace desde el Grupo Socialista es que estas Cortes insten a la Junta a que cumplan lo que ha acordado. Parece una cosa muy simple y muy elemental, y que debería de haberse hecho.

Por lo tanto, esa es la Propuesta, y... bueno, en espera de la intervención del Portavoz o de la Portavoz del Grupo Popular, pues nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Bien. Para utilizar su turno de intervención, tiene la palabra la Procuradora del Grupo Parlamentario Popular, doña Paloma Sanz Jerónimo.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Mire, Señoría, la Residencia Virgen del Bustar, de Carbonero el Mayor -que conozco muy bien, igual que usted, como conocemos ambos-, es un centro residencial para personas mayores de titularidad municipal, aunque la gestión es indirecta.

Está construida con financiación de la Junta de Castilla y León, con una aportación del 70% de la inversión.

Empezó a funcionar en junio del año dos mil uno, con autorización para noventa plazas para personas mayores y veinte plazas para el servicio de estancias diurnas.

En marzo del dos mil tres se suscribió concierto de plazas con esta residencia entre la Gerencia de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, teniendo en cuenta la necesidad de la zona. Se suscribieron el número que la zona, en ese momento, podría... podría necesitar.

La cobertura de plaza en el área funcional de Carbonero el Mayor es de un 6,77%, cuando la media de la cobertura en Castilla y León -que, como todos sabemos, está por encima de la media que hay en la Nación- es del 5,83. O sea, Carbonero el Mayor tiene una media de 6,77 de cobertura de plaza, mientras que en Castilla y León, por encima de la Nación, la cobertura de plaza es del 5,83. Está muy por encima de la media no solo de Castilla y León, sino muy por encima de la media de la Nación.

Pero es que, además, si tomamos como base en el análisis de los datos otros índices, hay que decir que a la hora de concertar, se trabaja no solamente con la necesidad, sino con otros valores y otros factores. Se tiene que tener en cuenta que se trabaja también con el índice

de cobertura de plaza con el precio social -del que ya nos ha hablado la señora Consejera en varias de sus intervenciones-; o sea, precios más asequibles para las personas mayores que solicitan y precisan este recurso. Pues bien, en el área de Carbonero el Mayor el índice de plazas a un precio social es de 4,49%, cuando la media de la Comunidad es del 3,59%; como ven, también por encima de la media. ¿Y qué significa esto? Pues significa que la zona no se puede considerar ahora mismo, en ningún modo, prioritaria para la concertación de más plazas que ya tiene la Gerencia concertada con ella, por no estar -como les digo- especialmente necesitada de acciones de esta índole.

Y, además, existen otras zonas, en Segovia, en la provincia, con más necesidad de concertación de plazas, y es ahí donde deben dirigirse ahora mismo todos los esfuerzos en esta materia.

En Castilla y León hay registradas treinta y dos mil doscientas veintiuna plazas residenciales para personas mayores. De ellas, tres mil quinientas son exclusivamente propiedad y titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales, seis mil trescientas ochenta y siete de otras entidades públicas, diez mil novecientas una de entidades privadas con fin de lucro, y once mil cuatrocientas treinta y tres de titularidad de entidades privadas sin fin de lucro. Además, la Gerencia de Servicios Sociales -como también sabemos- tiene concierto con varias de estas residencias.

En el ejercicio dos mil cinco, el área de atención a personas mayores es, como en años anteriores, una de las prioridades más importantes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Tiene una dotación presupuestaria de 137.000.000 de euros, habiendo crecido notablemente con respecto al año dos mil cuatro: ha crecido un 12,4%. Por lo tanto, como pueden comprobar, es el subprograma que más aumento experimenta en toda la dotación de la Gerencia de Servicios Sociales.

También la dotación descrita que le acabo de decir se va a destinar a inversiones en centros propios, y crece este tipo de inversiones de una forma importante: crece un 65,9%, una cuantía que asciende a 10.000.000 de euros para inversiones en residencias de propiedad de la Gerencia -inversiones en residencias en Burgos, en Ávila, en Soria, en Valladolid, y, por supuesto, también en las residencias propias de la Gerencia de Segovia, concretamente en la residencia mixta y, posiblemente, en la residencia asistida-, y se inicia, además, la construcción de una nueva residencia en Aranda de Duero.

Por otro lado, los estudios realizados desde el Observatorio de Personas Mayores del Imsero, el propio sector residencial y la propia Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, nos indican que lo más

relevante para las personas mayores en estos momentos, y dada la cobertura existente que hay en nuestra Comunidad, en Castilla y León, es la disponibilidad de plazas a lo que hemos denominado un precio social, y que también le he comentado anteriormente.

Por ello, en estos últimos presupuestos se da un giro a la política residencial, dedicando más esfuerzo económico a la... a la concertación de estas plazas, ¿eh?, permitiendo un gran avance en el objetivo de accesibilidad según el precio que le estoy diciendo.

Y esta política que ya nos anunció nuestro Presidente Juan Vicente Herrera en su Discurso de Inversión, donde comprometió incrementar las plazas residenciales concertadas en el... en el 50% -también comprometió aumentar las estancias diurnas en un 170%-; tiene su reflejo -como ustedes habrán podido comprobar-, en el Capítulo II, en el Subprograma de Atención a Personas Mayores, que crece notablemente: crece un 22,32% con relación al año dos mil cuatro, y alcanza un total de 41,7 millones de euros para destinarle a este objetivo.

Y esta importante dotación hace posible no solo la concertación de plazas, sino también el mantenimiento de los centros propios de la Gerencia: hay quince residencias de propiedad de la Gerencia, veinte unidades de estancias diurnas y cincuenta centros de día, que mantiene directamente con estos 41,7 millones de euros, y diversos convenios de colaboración, además, como, por ejemplo, con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.

También este año dos mil cinco se continúan impulsando los... los programas de mejora y accesibilidad de los centros residenciales, y siempre priorizando, por supuesto, las inversiones en los centros dependientes de entidades privadas sin ánimo de lucro que ofertan plazas a precio social, como ya hemos dicho anteriormente, para lo que se dispone en el Programa de Mejora y Accesibilidad de 6,1 millones de euros para este año dos mil cinco.

Por todo cual, vamos a votar en contra de su Propuesta de Resolución, tal y como la tiene planteada, ya que consideramos que la concertación de plazas en centros de servicios sociales debe continuar, pero favoreciendo aquellas zonas o áreas funcionales con mayor necesidad -ya le he explicado que la zona de Carbonero el Mayor no está de esta forma necesitada-, y, además, debe de tenerse en cuenta al mismo tiempo los restantes criterios de prioridad que establece la normativa vigente al efecto. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para hacer uso de un turno de réplica, tiene la palabra don Ángel García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Señora Portavoz del Partido Popular, yo... nos ha dado un... un rosario de datos de... de actuaciones de la Junta, y también ha hablado de un cambio de política, un giro acaba de... de decir usted.

Desde luego, eso, con los datos en la mano, puede parecer que es así. Todos los datos ya sabe usted que siempre son susceptibles de utilizarlos de una manera o de otra, es decir, que se está por encima de la media en algunos casos, pues a lo mejor, a lo mejor, simplemente es por la propia situación económica y social de la zona, y en este caso también de la zona de Carbonero. Es decir, cuando hablamos aquí -y aquí se está hablando mucho últimamente- del tema de la despoblación, y se habla, a lo mejor, de que nuestra Comunidad Autónoma tiene poco paro... claro, normal, la gente joven se va porque no puede encontrar trabajo aquí. Es decir, son realidades sociales que inciden en lo que son estereotipo de planteamientos.

Y cuando dice que, tal y como está planteada la Propuesta de Resolución, no la puede usted apoyar, es que la... la Propuesta de Resolución no puede estar planteada de otra manera que exigir lo firmado. Eso me parece que es algo tan simple como... como real, ¿no? Si eso, en el año noventa y nueve, cuando la Junta de Castilla y León lo firma, el Consejero, parece que alguna razón debería de tener. Los datos -repito- que usted da, pues a lo mejor es que en esa zona hay más actuación por parte de la Junta de Castilla y León porque es más necesario.

Yo, desde luego, tanto cuando se presentó esta Propuesta de Resolución como cuando se me anunció que se iba a debatir en el día de hoy, pues... y además, durante este año he estado en esta residencia -en fin, por cuestiones en algunos casos de visitar a gente que uno conoce, y otras veces por reunirme con el equipo directivo de la... de la residencia- para ver si esto seguía siendo así o no, si era real, si era necesario. Es decir, después de un año, a lo mejor las cosas ya no son necesarias y no mantenemos la Propuesta de Resolución. Pues de hace unos días, que es la última vez que he estado allí, me dicen que sigue siendo lo mismo, que la necesidad ellos la ven y la constatan. Y no solo... y no solo el Alcalde, sino -repito- que la gente que está dirigiendo la residencia.

Obviamente, usted me puede decir: "Claro, es que todo el mundo pide más". Pues sí, es que es así. O sea, lo real es que la gente, pues, en cuestiones como estas de los servicios sociales pida cada vez más. Y eso no quiere decir que esto tenga que ser un saco sin fondo, es decir, donde al final haya que poner todo; pero todo lo más que se pueda, sí. Y que la gente pida, yo lo encuentro absolutamente razonable; y que pida y se acoja a un papel que tiene firmado, pues, me parece más razonable todavía.

Por eso es por lo que esta Propuesta de Resolución se ha mantenido, y en esos términos, no podíamos poner otros, los que teníamos que poner son los que se firmaron en su momento y se acordaron en su momento.

Esta residencia, además, es una residencia muy bien gestionada, buena. Viene en las cincuenta mejores residencias para mayores de una publicación de índole general -no es... no es una publicación propia de... de residencias de personas mayores, sino en general, donde hablan cada semana de cosas positivas-. Bueno, pues... pues viene aquí, como las cincuenta mejores residencias para mayores. Parece que es una cosa positiva, que encima del trabajo que ellos están haciendo para que esto sea realidad, pues, se les apoye más.

Con los datos que usted tiene, es verdad, en una respuesta parlamentaria venían las plazas concertadas por la Junta para los centros de día, en el cual están estas veinte de Carbonero, pero -repito- ellos siguen diciendo que tienen necesidad.

¿Que la necesidad puede ser mayor en otras zonas? Mire, yo no me voy a poner a discutirlo... los datos que usted tiene, porque, además -repito-, todos pueden ser fácilmente... digamos discutibles, no... no voy a decir otra cosa, simplemente discutibles. Ahora, lo que es cierto -y no se puede discutir ni lo que yo diga ni lo que usted diga- es que, tanto si hay mucha aportación, como si se pide más, en servicios sociales, desde luego, no se está haciendo nunca ninguna locura. Se puede ser, a lo mejor, muy insistente o muy persistente; pero que pedir que haya más plazas concertadas, y en estos precios social que usted decía haya cada vez más, podrán votar en contra, pero no podrán decir que no es razonable pedirlo; igual que yo puedo entender que ustedes digan que no, aunque las razones no me parezcan las... las oportunas ni las... ni las correctas, ¿no?

Por lo tanto, yo creo que esta Propuesta de Resolución sigue siendo perfectamente válida -pese a los datos que usted ha dado- por estos motivos: uno, porque la realidad social sigue existiendo, es decir, y que este precio social y en esta aportación mayor de la Junta, pues, es razonable en todas las partes, no solo aquí -pero aquí venimos a hablar de esta, porque es lo que está-. Y segundo, en los términos que tiene que estar redactado, comprenderá usted, señora Portavoz, que es que no pueden ser otros; tienen que ser los que venían en la... en el acuerdo de mil novecientos noventa y nueve.

Y, por lo tanto, pues, yo sigo manteniendo esta Propuesta de Resolución en esos términos, porque no queda más remedio, aunque -repito- no comparto el planteamiento, aunque no puedo discutir los números, ni los voy a discutir; pero no comparto el razonamiento, y, sobre todo, que... no están necesitados y que no es prioritario. Yo creo que tan prioritario es lo uno como lo

otro; otra cosa es que luego, por la acción política, la Junta decida ir o incidir hacia una zona o hacia otra. Pero la necesidad social sigue estando ahí, y yo lamento que no se cumpla lo acordado (eso, por encima de todo). De momento, nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para utilizar un turno de dúplica, tiene la palabra doña Paloma Sanz Jerónimo.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Gracias, señora Presidenta. Mire, señor García Cantalejo, la carta a la que usted se refiere, pues, no es el acta de una reunión, que es donde se suelen plasmar los acuerdos que se alcanzan cuando hay una reunión, y... porque, en todo caso, dos Administraciones no se vinculan jurídicamente ni por medio de una reunión ni por medio de una carta, sino por algo mucho más formal: a través de un convenio de colaboración, por ejemplo, que es como suele actuar la Gerencia de Servicios Sociales; un contrato u otro negociado jurídico.

Pero, de todas formas, Señoría, si el Ayuntamiento de Carbonero el Mayor considera que esa carta... de esa carta deriva un compromiso, un compromiso jurídico, usted no sé cómo viene aquí a plantear esto, porque lo que debe de hacer el Ayuntamiento de Carbonero el Mayor es reclamar por la vía jurídica eso que cree que debe de cumplirse, ¿eh? Una cosa que él considera que es un... más allá de una carta, debe reclamarlo por la vía jurídica, y esto es... son vías políticas y aquí no se deben de traer. Pero, insisto, es que es una carta, ¿eh?

Mire, nuestro Grupo, el Grupo Parlamentario Popular consideramos mucho más oportuno la racionalidad política de los recursos para personas mayores. Efectivamente, esto puede ser un pozo sin fondo, y cuando le estoy hablando de que la ratio de cobertura de plaza en Carbonero el Mayor, a precio social, supera incluso la media de la Región, que ya supera la media nacional, ¿qué quiere que le diga? Creo que hay que atender por zonas, por zonas de necesidad y dependencia. Carbonero el Mayor tiene ahora mismo dos residencias, y, concretamente, de la que usted me está hablando ni siquiera cubre plazas, no la tiene llena. O sea, no es una zona prioritaria.

Hay que tener presente que la finalidad principal de la concertación de plazas es poder ofertar servicios a los ciudadanos allí donde puedan ser prestados en su integridad por la Gerencia de Servicios Sociales, y los conciertos que se celebren, tal y como recoge el Decreto 12/97, de treinta de enero, por el que se regula la acción concertada, y que dice: "Deberán poner especial énfasis y cuidado en la calidad del servicio a dispensar, el cumplimiento de los requisitos legales por parte del centro, las características de los usuarios y la demanda o necesidad de la plaza", ¿eh? Y, como decimos, en la

zona de Carbonero el Mayor, que le he explicado anteriormente, la cobertura es del 6,77%, cuando la media de cobertura de nuestra Comunidad es del 5,83.

Por todo lo cual -ya se lo he dicho-, nos reiteramos en que la concertación de plazas en centros de servicios sociales debe continuar -y, por supuesto, también en Segovia, en las zonas rurales, en la capital y donde sea necesario-, favoreciendo siempre -como digo- la zona con mayor necesidad, que no es el caso, ni mucho menos, de Carbonero el Mayor, aunque, a pesar de lo dicho, la Gerencia de Servicios Sociales es con el único Ayuntamiento que tiene firmado un concierto de plazas, con el único, con el de Carbonero el Mayor (que, por cierto, es del Partido Socialista, ¿eh?). No tiene firmado concierto de plazas con ningún otro Ayuntamiento de ningún otro municipio ni el Partido Socialista... gobernado por el Partido Socialista, ni gobernado por el Partido Popular, y hay necesidades en otras zonas que estén gobernados por el partido político que sea.

Y este concierto se ha hecho con Carbonero el Mayor y tiene cinco plazas. Creo que responde a las necesidades de manera sobrada. Y no tengo nada más que decir, reiterarme en lo anteriormente expuesto. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cierre de debate, tiene la palabra el Portavoz Socialista don Ángel Fernández Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Mire, este... señora Portavoz del Grupo Popular, casi prefería haberme quedado con la primera intervención... por su bien, no por el mío, que a mí me da igual. Pero es que acaba de decir ustedes... usted, algunas barbaridades que le... en fin, yo, por lo menos, me voy a quedar con ellas, porque en algún caso seguro que las voy a utilizar.

Claro, es que decir usted que este escrito no vincula, jurídicamente, pues, es verdad, pero políticamente es una barbaridad, porque acaba usted de dejar al Presidente de las Cortes, don José Manuel Fernández Santiago, le acaba de dejar usted tirado por tierra. Porque, claro, es que esto está firmado por él, es un escrito suyo; o sea, si no pueden... si no valen ya esos escritos cuando lo firma un Consejero, ¿qué estamos haciendo aquí?

LA SEÑORA .....: *[Intervención sin micrófono]*.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí, sí, sí, la carta. Y esta es la carta, esta es la carta que está aquí, aquí está subrayado el Acuerdo que es el que está transcrito, y dice: "El pasado quince de febrero se celebró una reunión con ese Ayuntamiento sobre la situación actual y posibilidad futura para la financia-

ción..." *plaf, plaf, plaf, plaf*. Y dice: "En la precitada reunión se acordó lo siguiente... Uno, dos. Y en el dos habla: La aportación de la Junta de Castilla y León será el 70% de la inversión -que lo ha dicho usted antes-. Además, a tal fin, considerando nuevamente el ámbito normativo de actuación, del total de nuevas plazas residenciales que el proyecto contemplado genere, se concertará en atención a las necesidades existentes en la zona y al buen funcionamiento y correcta gestión del centro un mínimo... un mínimo inicial del 30% de las mismas". Está firmado el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve por el entonces Consejero de Sanidad y Bienestar Social don José Manuel Fernández Santiago.

Claro, esto... esto no es un convenio, esto no es un convenio; pero esto, vamos, si no vale la firma de un Consejero, ya me contará usted a mí de qué estamos haciendo aquí o qué estamos hablando aquí. No, yo se lo voy a pasar a toda la gente. No, esto: "Oye, no os fiéis de lo que os firmen, que dicen allá en las Cortes que, en lo que no firméis un convenio, es como papel mojado". Yo ya lo sé que eso ocurre con muchos acuerdos, que, al final, luego no se cumplen. Lo ponen... pero, hombre, que lo diga usted aquí ya, doña Paloma, me parece que le ha hecho un flaco favor... un flaco favor al señor Fernández Santiago. Y, de verdad, como está puesto, ya verá cómo luego lo leeremos en el acta y lo dice: "No se vinculan jurídicamente por una carta"; es lo que ha dicho usted. Hombre, es verdad, pero es una barbaridad política decir eso, porque quiere decir que no vale para nada lo firmado; y no creo yo que sea así, o no debería de ser así, o no debería de ser así...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, por favor.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Claro, claro, claro. Hombre, es que si lo tuviera, doña Paloma, si tuviera un acuerdo como tal y como usted dice, claro que hubiera ido a los tribunales. Esto... de lo que estamos hablando aquí es de política. Hombre, si esto es una Proposición No de Ley, si ni siquiera si se aprueba tiene que cumplirla; si ya lo sabemos, si nosotros estamos sabiendo los argumentos que utilizamos. Esto es una Propuesta de Resolución de una Proposición No de Ley, que es un mandato político de la Junta; ni siquiera de obligado cumplimiento, aunque lo hubiéramos aprobado por unanimidad. Ya lo sabemos. Si fuera una cosa de esa, a lo mejor habíamos propuesto una Proposición de Ley, que entonces esa sí que es de obligado cumplimiento. Pero esto es una Proposición No de Ley por algo que está, desde nuestro punto de vista, correctamente, correctamente firmado por parte del entonces Consejero.

Por tanto, repito, casi prefería haberme quedado con aquella otra parte -por su bien, quiero decir-, en el

sentido de que usted sabe que yo la tengo un gran aprecio y, por lo tanto, creo que estos deslices no le convienen, que está usted en buena carrera política; por lo tanto, no vaya por ahí, no sea que le regañen y le tiren de las orejas por hacer una actuación de este tipo.

Por lo tanto, de verdad que me prefería haber quedado con lo otro, que es discutible -como le he dicho-, pero, bueno, por lo menos tiene su justificación. Lo otro, de verdad creo que se ha equivocado.

Y, desde luego, yo sí doy validez a estos escritos; los doy y mucha, porque eso es lo que había, y eso es lo que se firmó. ¿Que ahora se dice que no porque ahí -como usted dice- no es una zona prioritaria? Bueno, eso ya es discutible. Pero, desde luego, que esto es válido porque se firmó y que se tenía que haber cumplido en el desarrollo del tiempo, estoy completamente convencido de que eso es así.

Y lamento que no lo vayan a aprobar, porque la necesidad real, de verdad, pese a todo lo que usted diga, existe. Ahora, ¿que también es cierto -como usted dice- que están por encima de la media? Pues encantado. Si yo, en eso, quise estar siempre más arriba todavía. O sea, no se crea que... no se crea usted que desde el Grupo Socialista lo que pretendemos es igualarnos hacia abajo. No, no, debemos igualarlos todos hacia arriba. Y si subimos nosotros más, siempre habrá otros que tengan que subir más. Eso, ¿es posible o no es posible económicamente? Mire, ahí podía estar la discusión. En la otra, en lo de la validez de la firmas, de verdad, el Presidente de las Cortes, yo, cada vez que reciba ahora un escrito suyo, le voy a preguntar si tiene validez o no, digo, porque me parece que la firma suya no parece que valga para mucho.

Yo creo que eso no es así, y, por lo tanto, prefiero -repito- quedarme con la primera intervención, aun lamentándola... que la haya rechazado, y lo otro lo dejaremos en un desliz para que no vaya a mayores. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Segundo punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Gracias. Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 323, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la presentación de un Proyecto de Ley para la Creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ochenta, de quince de junio de dos mil cuatro**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, doña Ana Sánchez Hernández.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta. Sí, antes de comenzar a hacer la exposición, sí quisiera decir que la Proposición No de Ley presentada data de fecha de siete de junio de dos mil cuatro. Lo... hago la aclaración por el plazo en el que, en la misma, presentábamos como plazo máximo para presentar el Proyecto de... de Instituto de la Juventud. Considerábamos... ocho meses después, a día de hoy, considerábamos en ese momento que era un plazo razonable, y, además, así se puso de manifiesto puesto que... que, en ese caso, la Dirección General de Juventud sí manifestó agilidad, así como la Consejería de Familia, al remitirnos tan solo un mes más tarde el borrador del Anteproyecto de Ley del Instituto de la Juventud; pero ahí se quedó. Nos alegramos y pensamos que contarían con un periodo de consultas y de... y de aportaciones a este borrador del Anteproyecto de Ley, pero no.

Y para sorpresa de todos, tan solo hace unos días nos encontramos con que el Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, promete a sus jóvenes, en el seno del Congreso de las Nuevas Generaciones autonómico, que para junio tendrán... tendrá la presentación del Proyecto de Ley, ya en esta ocasión presentado en las Cortes de Castilla y León.

No queremos pensar que es nuevamente un compromiso vacío de contenido, puesto que recordamos que el Grupo Popular votó en contra de ese mismo... de la misma creación del Instituto de la Juventud en esta sede parlamentaria; tan solo diez meses después de votar en contra, lo incluyeron en su programa electoral; en el Discurso de Investidura, don Juan Vicente Herrera vuelve a meterlo; en el Debate sobre el Estado de la Región vuelve a prometer la inclusión de la creación del Instituto de la Juventud; y ahora nos dice... o le dice a sus jóvenes que en tres meses estará el Proyecto de Ley en las Cortes de Castilla y León.

Pero bien, queremos creer en la palabra del Presidente, aunque, al ritmo que van aquí las prioridades, pues

nos da la sensación de que tres meses son pocos, administrativamente hablando. Y no solo eso, sino que, en tres meses, no consideramos que sea un proyecto participativo; es decir, que las asociaciones y organizaciones juveniles puedan aportar sugerencias a ese Proyecto de Ley.

Lo decimos siendo conscientes de que en octubre de dos mil cuatro se organizó un Congreso de la Juventud -el cual no vamos a entrar a valorar, porque ya ha sido valorado aquí en otras ocasiones-, y, curiosamente, en el Congreso de la Juventud, en el que estaban representadas todas las asociaciones y organizaciones juveniles de la Comunidad Autónoma, no se puso encima de la mesa algo tan importante como el Instituto de la Juventud. Es decir, don Juan Vicente Herrera, Presidente de la Junta de Castilla y León, recoge solo las sugerencias de sus jóvenes. El Instituto de la Juventud es un organismo... un órgano creado para todos los jóvenes de la Comunidad Autónoma, y no se pueden hacer políticas de juventud al margen de los propios jóvenes de la Comunidad Autónoma.

Quisiéramos, también, que el Grupo Popular nos aclarara, puesto que en prensa aparecen distintos titulares: uno, que será el envío del Proyecto de Ley del Instituto de la Juventud y, otro, que en junio estará creado el Instituto de la Juventud. Bueno, suponemos que es una mala interpretación de los periodistas, pero sí nos gustaría conocerlo.

Lo que, desde luego, no es una mala interpretación de los periodistas son las declaraciones del nuevo Presidente de las Nuevas Generaciones, al que desde aquí aprovecho para felicitarle por su nuevo cargo y desearle lo mejor en su andadura política; pero lo cierto es que, en declaraciones públicas, dice que el Instituto de la Juventud estará al servicio de la Junta para dar a conocer las políticas de la misma. Nada más lejos de la realidad de lo que es el Instituto de la Juventud. El Instituto de la Juventud de ninguna de las maneras puede estar al servicio de la Junta, ¿no? Nosotros creemos que es cierto que, en la práctica, suelen darse estas situaciones, pero, hombre, al hacer declaraciones públicas hay que tener un poco de pudor.

Por tanto, nos preguntamos si en tres meses -como dice el Presidente de la Junta- dará tiempo a hacer un periodo de consultas, se podrá hacer de este texto un texto participativo, que no se hizo. Puesto que el Congreso de la Juventud de octubre estaba teóricamente dentro del periodo participativo, nos preguntamos por... qué pensarán los jóvenes que formaron parte de ese Congreso de la Juventud, jóvenes organizados en asociaciones representativas de toda la Comunidad Autónoma. ¿Pensará que el Presidente solo recoge las demandas de los jóvenes que sintonizan ideológicamente con él? ¿Pensarán los jóvenes que asistieron a ese

Congreso que su opinión no cuenta en absoluto, puesto que no fueron preguntados? Pues bien, esperamos que se cuente con todos esos jóvenes si es cierto que en junio esté el... el anteproyecto o el proyecto de ley ya en esta sede parlamentaria.

Por todo lo expuesto, proponemos "que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a presentar, en el plazo máximo de cuatro meses, un proyecto de ley para la creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León como máximo organismo coordinador de las políticas integrales que en materia de juventud se desarrolle en la Comunidad Autónoma, tanto por el Gobierno Regional como con la relación con los entes locales de Castilla y León". Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para utilizar un turno en contra, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, don Ángel Barrio Arribas.

EL SEÑOR BARRIO ARRIBAS: No es en contra en este caso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Es... ¿No hace uso de turno en contra? Pues entonces, para hacer uso de un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Ángel Barrio Arribas. Gracias por la aclaración.

EL SEÑOR BARRIO ARRIBAS: Bien. En primer lugar, y en relación precisamente por los antecedentes expresados en la Proposición No de Ley, le quiero aclarar, señora Sánchez, pues que el Grupo Parlamentario Popular en absoluto votó en contra de esa Proposición de Ley que ustedes presentaron porque rechazara ese modelo de gestión. Lo hizo porque en ese momento estaba en trámite, pues, algo mucho más importante que la fórmula de gestión, como era la Ley de Juventud de Castilla y León.

En el debate de esa Proposición, se dejó claro que este modelo lo tienen distintas Comunidades Autónomas de distinto signo político también, y que era una cuestión de autoorganización de la Administración que debía ser posterior a lo sustancial, que en este caso era la Ley de Juventud. Por tanto, señores Parlamentarios del Grupo Socialista, entendemos que no tiene sentido intentar hacer ver contradicción alguna en donde no la hay.

Lo que hizo el Grupo Socialista en su momento fue, simplemente, copiar una norma de la Comunidad Autónoma de Aragón para intentar no quedar muy atrás de la gran iniciativa política que fue la Ley de Juventud de Castilla y León, que es, sin duda, un referente para todas las Comunidades Autónomas de España, y nada más.

Es evidente que el debate que el Grupo Socialista intentó introducir entonces, pues, era un debate equivocado. En esa ocasión, era el momento de la Ley de Juventud, el momento de regular las políticas sustantivas de juventud, y, desde luego, no era el momento de las formas de gestión. Precisamente en el Diario de Sesiones queda recogido el debate que planteó el Grupo Socialista, un debate sobre fórmulas de gestión y no sobre el tema general de juventud. De hecho, en ese debate de toma de consideración, pues, según he podido leer en ese Diario de Sesiones, su compañero de Grupo José María Crespo lo que hizo fue precisamente una defensa del organismo autónomo como fórmula más eficaz para la gestión administrativa en general.

Queda claro, por tanto, que el Grupo Parlamentario Popular defendió que en aquel momento... en aquel Pleno, precisamente, no tocaba abordar las fórmulas de gestión, y menos, desde luego, con un proyecto copiado sin más de la Comunidad Autónoma de Aragón. Lo que tocaba entonces y lo que tocaba, o lo que correspondía, era dar un paso histórico como el que supuso nuestra Ley de Juventud. Ley de Juventud que es una ley integral que, como ya he comentado anteriormente, constituye un referente para otras Comunidades Autónomas de España, y de la que ya hemos impulsado en todo este tiempo acontecido, pues, importantes desarrollos reglamentarios, como son, fundamentalmente, las líneas de promoción juvenil y la inspección y el régimen sancionador en materia de juventud a través de sendos Decretos del nueve de octubre de dos mil tres, donde se recogen, precisamente, importantísimas novedades en todos los ámbitos, tales como la formación, la información, las instalaciones y un largo etcétera.

Por otra parte, considero necesario resaltar que tanto el programa electoral del Partido Popular como el Discurso de Investidura del propio Presidente, Juan Vicente Herrera, como usted muy bien ha comentado en su intervención, e incluso la propia Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades en su comparecencia en la presentación de proyectos de Legislatura han recogido el compromiso de creación del Instituto de la Juventud; y, desde luego, ese compromiso lo vamos a llevar a cabo, no le quepa la menor duda, señora Sánchez.

Y, en ese sentido, quiero recordarle, señora Procuradora, que el II Plan General de Juventud, aprobado en septiembre del año pasado, en septiembre del año pasado, recoge así mismo en su Capítulo VI, sobre medidas de acompañamiento normativo, la aprobación del Proyecto de Ley de Creación del Instituto de la Juventud. Y he insistido en la fecha de septiembre pasado porque ha hecho usted alusión en su inicio de la intervención a una fecha de junio sobre... queriendo dar a entender, pues, que en este caso concreto la Junta de Castilla y León, pues, procede de una manera lenta, o como la queramos denominar, con respecto al desarrollo

de... de la normativa que va a dar paso a ese Instituto de la Juventud.

En ese Plan General de Juventud se contienen doscientas cincuenta y una medidas, con una consignación presupuestaria para un período que va desde el dos mil cuatro al dos mil siete de algo más de 350.000.000 de euros, y un plan que tiene cuatro características muy importantes, y que sí que quiero reseñarlas.

Una primera característica que se da, la integralidad. Por primera vez se recogen todas aquellas acciones en las que al menos el 50% de sus... de sus contenidos son los... precisamente los jóvenes.

Una segunda característica de ese Plan General de Juventud es la transversalidad. Y, en este sentido, le quiero indicar que han intervenido dieciocho Direcciones Generales de todos y cada uno de los departamentos de la Administración Regional.

En tercer lugar, la tercera característica sería la de la participación, teniendo especialmente en cuenta la opinión de los jóvenes en el proceso de elaboración, a través del Consejo de la Juventud, y también de los distintos interlocutores sociales.

Y una cuarta característica también importante, la colaboración con las Corporaciones Locales, debiendo elaborarse, pues, a posteriori por parte de estas planes locales y provinciales de juventud en consonancia con... con ese Plan Regional de Juventud.

Así pues, como puede observar, Señoría, pues está claro que no existe contradicción en el proceder de la Junta de Castilla y León, sino que existe actuación conforme a lo prometido y conforme a lo previsto. Es decir, una vez definidas las competencias en materia de juventud que asume la Junta de Castilla y León en esa Ley de Juventud, se presentará a las Cortes de Castilla y León un proyecto de ley para la creación, precisamente, del Instituto de la Juventud de Castilla y León, fruto... fruto de la tramitación actual del correspondiente anteproyecto que hará operativo y efectivo el contenido y ejecución de las distintas áreas de intervención reflejadas en ese Plan General de Juventud.

Y precisamente en lo que respecta al anteproyecto que ya se está tramitando, me permito destacarle, Señoría, tres aspectos fundamentales que no hay que dejar pasar.

Un primer aspecto, su elaboración plenamente participativa. En contra de lo que usted ha afirmado en su intervención, la elaboración de ese proyecto de ley, característica esencial y principal, la participación. Sin lugar a dudas, además, la participación es una señal de identidad de la Consejería de Familia e Igualdad de

Oportunidades. Y lo mismo que en el II Plan General de Juventud, en este anteproyecto han colaborado y participado, por un lado, el Consejo de la Juventud de Castilla y León, las Corporaciones Locales integrantes de la Comisión de Juventud de Castilla y León, las Secciones de Juventud de las organizaciones sindicales de UGT y de Comisiones Obreras y la Confederación de Empresarios de Castilla y León, Cecale. Dígame usted, señora Procuradora, si eso es o no es participación.

Un segundo aspecto que también quiero reseñar respecto al... al anteproyecto, que, como digo, ya se está tramitando, es lo relativo a su contenido básico. El anteproyecto citado configura una ley dividida en cinco capítulos. En el mismo, y sin perjuicio -eso sí- de las modificaciones que se puedan ir introduciendo en lo que resta de tramitación, se determina la naturaleza jurídica del organismo autónomo, su adscripción a la Consejería competente en materia de juventud, la determinación de los fines y las competencias del Instituto, fundamentos, lógicamente, pues, en los contenidos que la Ley de Juventud atribuye precisamente a la Administración Autonómica. Así mismo, se regulan como órganos rectores de ese Instituto el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General del Instituto. El Instituto se reestructurará en órganos centrales y periféricos, además de regularse en la ley también los recursos humanos, los bienes y los medios económicos del Instituto. Y, desde luego, así mismo, también en el régimen jurídico de contratación de dicho... de dicho organismo... de dicho Instituto.

Y un tercer... un tercer aspecto fundamental de este anteproyecto es el relacionado con el estado de tramitación. El anteproyecto fue enviado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a la distintas Consejerías, al resto de las Consejerías, al objeto de que por estas, pues, se formularan las correspondientes observaciones y alegaciones que consideraran oportunas. Una vez asumidas las mismas, actualmente se encuentra en sede de asesoría jurídica.

Por tanto, Señorías, tres aspectos, como digo, muy importantes que conforman ese anteproyecto, que es la antesala del Instituto de la Juventud de Castilla y León. Instituto cuya creación y puesta en funcionamiento lleva a cabo el Gobierno de Juan Vicente Herrera, y, por lo tanto, un Gobierno del Partido Popular en la Junta de Castilla y León.

Y para ir terminando esta intervención, señora Sánchez, sí me gustaría también indicarle una muestra más, todavía, del compromiso del Gobierno de la Junta de Castilla y León para con el Instituto de la Juventud que ha tenido lugar el fin de semana pasado, como usted ha hecho también referencia, durante la celebración de ese VII Congreso Regional de Nuevas Generaciones de Castilla y León. En este congreso, el propio Presidente

Juan Vicente Herrera adelantó que el Gobierno Regional aprobará y remitirá a las Cortes de Castilla y León el próximo proyecto de ley que permitirá crear en la Comunidad Autónoma el Instituto de la Juventud de Castilla y León. Pero es que además... además, se comprometió a... a contar con el Consejo de la Juventud de la Comunidad Autónoma en el proceso de reforma del Estatuto de Autonomía.

En definitiva, Señorías, el Presidente Herrera ha dejado claro, no en este caso concreto, sino en numerosas ocasiones, que el programa electoral es un auténtico contrato con los ciudadanos de Castilla y León.

Y por eso... y además, porque el correspondiente anteproyecto de ley de creación del Instituto de la Juventud -insisto- ya está siguiendo a la tramitación administrativa correspondiente, pues, nuestro Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular en estas Cortes va a votar afirmativamente la Propuesta de Resolución planteada; pero no precisamente porque así lo... lo exija el Grupo Socialista, sino porque, precisamente, es un compromiso político asumido en el programa electoral con el que el Partido Popular concurrió a las elecciones autonómicas, y porque el propio Presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera, en su Discurso de Investidura así lo recogió también.

Y en este caso, pues, para expresar también una comparativa, por así decirlo, respecto a lo que hacen otros gobiernos, en este caso el Gobierno de la Nación, el Gobierno Central, el Gobierno que dirige José Luis Rodríguez Zapatero, pues, digamos que la... en la campaña electoral que el Partido Socialista hizo en las elecciones generales prometió... prometió el señor Rodríguez Zapatero, pues, crear un Ministerio de la Juventud. Qué casualidad, la promesa, incumplida: ni ha creado ese Ministerio de la Juventud ni por supuesto lo va a crear.

Entonces, señora Sánchez, creo que, con este vivo y claro ejemplo, queda reflejado claramente quién... quién de verdad lleva a cabo esos compromisos adquiridos y quién incumple los compromisos y deja tirados a los jóvenes de todo nuestro Estado español. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra la representante del Grupo Socialista, Ana Sánchez Hernández.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta. Bueno, me alegra ver que conoce tan a fondo y tan profundamente todas las políticas de juventud de la Junta de Castilla y León. Pero lo que veo es que en contacto, en contacto con la juventud no está, puesto que parece que... que toda la gran masa de jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma, que es lo

que... que aquí nos compete, está volcada y entregada a la... a lo positivo de las políticas de juventud de la Junta de Castilla y León. Nada más allá de la realidad.

Me gustaría, puesto que menciona en muchas de las ocasiones al Consejo de la Juventud, que algún día... y yo le invito, y yo, si quiere, le acompaño, nos vamos por allí y le pregunte a los mismos jóvenes que forman parte de las asociaciones del Consejo de la Juventud lo que opinan de las políticas de juventud de la Junta de Castilla y León.

Dice que hay una contradicción... que me contradigo conforme a lo que citaba usted del debate de la presentación de la Proposición del Instituto de la Juventud que tuvo lugar en el... en un Pleno de las Cortes. Bueno, para contradicción, la frase del ponente del Grupo Popular, que literalmente decía: "Yo soy escéptico en tanto en cuanto a su planteamiento y en cuanto a su necesidad". Bien. Yo me alegro de que haya entrado en... por la senda de la razón y que ahora consideren una prioridad absoluta el Instituto de la Juventud, y le felicito, además, porque de sabios es rectificar.

Pero, mire, dice que la contradicción también viene de que el ponente del Grupo Socialista decía que era un órgano autónomo. Sin duda alguna debe de ser un órgano autónomo. Lo que no debe ser de ninguna de las maneras es un órgano al servicio de la Junta, como decía en esos pasados días el Presidente de las Nuevas Generaciones.

Me dice que el proyecto que presentamos era una copia del de Aragón. Y yo le digo: el borrador del anteproyecto que nos envía al Grupo Socialista la Dirección General de Juventud es una mala copia del proyecto que presentó el Grupo Parlamentario Socialista, si de copias estamos hablando.

Pero luego entra a valorar el II Plan de... de Juventud, que yo no quisiera por enésima vez volver a hablar aquí del mismo, porque, desde luego, carencias tiene. Me dice que se presentó en septiembre. Yo le pregunto: ¿sabe el retraso que llevaba en su aprobación?, ¿sabe el retraso que llevaba la elaboración del primero?, ¿sabe el retraso que causó en Ayuntamientos y en Corporaciones Locales a sus respectivos planes municipales el que no estuviera aprobado el II Plan General de Juventud? Por cierto, copia exacta del primero, si de copias tenemos que estar hablando.

Dice que, este Proyecto de Ley, una de sus notas características es la participación. Pero si estamos hablando de que la Junta de Castilla y León, la Consejería de Familia, se inventa un Congreso de la Juventud en Salamanca, donde están presentes todas las organizaciones y asociaciones juveniles, y no les preguntan en

periodo de consultas, Señoría. ¿Es participado este Proyecto de Ley? De ninguna de las maneras.

De todos modos, valoramos como positivo que... que ahora se decidan y que confíen plenamente en el Presidente de la Junta de Castilla y León. Deben darnos la... deben entender que nosotros no confiemos tanto en su palabra, después de haberlo prometido tantas veces, y porque, además, pensamos, sinceramente, que en tres meses, desde luego, sin duda alguna, lo que no será es participativo. Pero bien.

Lo que sí le decimos es, puesto que... que volvían una vez más en estas Cortes a apelar o a citar políticas de otros Gobiernos, y le digo: el Gobierno Socialista y la Presidenta del Instituto de la Juventud convoca a representantes de todas las instituciones autonómicas. Pues bien, ¿sabe quiénes se levantan de las reuniones y se van? Los representantes del Partido Popular de Castilla y León; los únicos, Señoría; ni tan siquiera de otras Comunidades Autónomas gobernadas también por el Partido Popular. Cuando el Gobierno de la Nación presente el nuevo Plan de Juventud, ¿creerán ustedes que están legitimados para hacer una sola crítica de ese Plan de Juventud, teniendo en cuenta de que ni un solo representante institucional del Partido Popular fue capaz de quedarse sentado en esa mesa para hacer alguna aportación? Espero no tener que volver a oír ni una sola crítica, porque quien no participa de algo no tiene derecho ninguno a exigir. Por tanto, espero que no vuelvan a... a citar otros Gobiernos, porque, además, las políticas de juventud que nos interesan son las que hace la Junta de Castilla y León. Pero bien.

Insisten en ese discurso, que, además, veo que en multitud de... de prensa se recogía también estos días de la celebración del Congreso, en que van ustedes a intentar acercarse, por no decir captar a esos jóvenes a los que le ha fallado Zapatero. Personalmente, no creo que les haya dado tiempo, y no sé a cuántos jóvenes conocen ustedes, o los representantes juveniles, a cuántos jóvenes ilusiona don Mariano Rajoy.

Pero bien, valoramos como positivo que, finalmente, desde la Junta de Castilla y León le pongan plazo a la creación del Instituto de la Juventud, que hasta el momento han sido promesas vanas, vacías de contenido y sin fecha ninguna.

Y, de cualquier manera, les emplazamos a hacer el seguimiento hasta junio a ver cómo se da... se desarrolla el proceso, si es cierto o no es cierto que es participado o no, y, sin duda alguna, esperemos que así sea. Desde el Grupo Parlamentario Socialista nos comprometemos a colaborar y a intentar hacer las máximas aportaciones posibles a este Proyecto de Ley, que consideramos importante, intentando buscar el máximo consenso posible. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Dada la... lo dicho por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, se considera aprobada por asentimiento esta Proposición No de Ley.

Bien. Tercer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 435, presentada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a construcción de un centro de día en Cepeda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento uno, de veintiocho de octubre de dos mil cuatro"**.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña González, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Son varias las razones que motivan la presentación de esta Proposición No de Ley, que justifican la necesidad para crear un centro de día en el municipio de Cepeda, un centro de día para personas mayores.

Cepeda cuenta en la actualidad con una población que ronda, más o menos, los quinientos diez habitantes; de los cuales setenta personas se encuentran entre los sesenta y sesenta y nueve años de edad, setenta y cuatro personas entre los setenta y setenta y nueve, cuarenta y dos entre ochenta y ochenta y nueve años, y catorce personas superan los noventa años. Estos datos suponen que, más o menos, el 40% de la población supera los sesenta años.

Si a esto le añadimos que a tan solo dos kilómetros se encuentra Madroñal de... de la Sierra, con un censo de población de ciento setenta y cinco personas; a pocos kilómetros más, Monforte de la Sierra, con unos ciento veinte habitantes; o Herguivuela de la Sierra, con trescientos doce habitantes; el centro de día de Cepeda podría dar cobertura a un importante número de población mayor de sesenta años.

En segundo lugar, y la razón, desde luego, más importante es garantizar una cobertura que en estos momentos no existe. Una cobertura de atención a un colectivo tan necesitado de nuestra protección y apoyo como son las personas mayores; personas mayores válidas, que pueden realizar su vida cotidiana sin la dependencia de terceros, pero necesitados en muchos casos de apoyo social, necesitados de determinados mecanismos que les faciliten alguna de las funciones diarias, y que en muchos

casos les suponen ciertas dificultades o un grado de ansiedad añadido a sus propias dificultades, que, resolviéndoselas, no... no sientan la necesidad de abandonar su domicilio de manera permanente, pudiendo mantener su autonomía, su independencia y su propia casa durante más tiempo.

Un centro de día que resolverá muchos de los problemas cotidianos a los que se enfrentan nuestros mayores: les ayudará a superar la soledad que muchos de ellos padecen; les animará a mantener su autonomía e independencia personal; evitará que abandonen su localidad en busca de otros servicios en localidades más o menos cercanas, a vez incluso muy muy lejanas; aliviará en muchos casos cargas y dependencias familiares, sirviendo de apoyo a las familias para desahogo de su actividad de cuidado y atención a los mayores; podrá... podrán contar con el apoyo de profesionales y personal especializado que están a su disposición; en definitiva, les facilitará y garantizará el derecho que como ciudadanos mayores tienen de disponer de los servicios que como los colectivos requieren.

Nuestra Región tiene unas características geográficas muy determinadas, en cuanto a su extensión, por la dispersión geográfica y sociodemográfica, que hace que las zonas rurales muchas veces queden aisladas de los grandes núcleos urbanos. Es necesario dotar a las zonas rurales de las infraestructuras necesarias que garanticen la cobertura de los servicios sociales básicos en igualdad de condiciones a las zonas urbanas, con una distribución equitativa y racional. Ningún ciudadano puede ver sus derechos de atención restringidos por vivir en una zona rural. Es necesario equiparar los servicios, en la medida de lo posible, a las zonas... a las zonas urbanas. El lugar geográfico de residencia no puede condicionar la igualdad de derechos de acceso a los servicios públicos.

En esta línea, el Ayuntamiento de Cepeda, consciente de la necesidad que tiene el municipio de disponer de un centro de día para personas mayores que albergue una unidad de atención diurna, encarga la redacción del proyecto básico para su posterior construcción en terrenos municipales. Se pretende la construcción de un centro de día para mayores con el objetivo de disponer de un servicio cuya finalidad es ofrecer durante el día la atención que precisen las personas mayores, según su grado de dependencia o autonomía personal, pudiendo ser de dos tipos: unidad de estancia diurna y unidad de atención social, servicio de carácter preventivo y de promoción personal dirigido a personas mayores con un buen nivel de autonomía personal y funcional, a través de la realización de actividades socioculturales y recreativas, pudiendo, además, ofrecer otros servicios, según establece el Decreto 24 del dos mil dos.

La edificación propuesta se trata de una unidad de atención social que reúna y esté dotada de los servicios

comunes y las dependencias necesarias para prestar una atención completa a las personas mayores, como sala de estar y actividades complementarias, comedor, aseos con ducha, recepción y control, despacho asistencial y para el médico. Contará, además, con los espacios necesarios para las siguientes prestaciones complementarias: lavandería y sala de velatorio; además de las especializadas, como gimnasio o sala de rehabilitación.

El Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores de Castilla y León 2004-2007, entre sus principios rectores, establece corresponsabilidad en la atención de la propia persona, las familias, la Administración Pública y entidades privadas; accesibilidad al entorno, a los recursos y servicios en condiciones de igualdad con respecto a otros sectores de población y con independencia del lugar de residencia, incidiendo de manera especial en los núcleos rurales de menor población; mejorar, incrementar y diversificar la oferta de recursos especializados de alojamiento permanente, temporal o diurno, cuando no es posible garantizar la calidad de vida en sus hogares; garantizar, cuando las personas mayores lo deseen, su permanencia en sus entornos sociofamiliares con una adecuada calidad de vida; facilitar el acceso a los recursos a las personas mayores en igualdad de oportunidades, con independencia del lugar de residencia, y atendiendo de forma especial a los municipios del ámbito rural de menor población; colaboración, cooperación y coordinación entre las Administraciones Públicas, y de estas con las entidades privadas que desarrollen actuaciones para la atención de las personas mayores.

Para dar cumplimiento de los principios rectores y de las líneas estratégicas del Plan, así como satisfacer las necesidades que presenta el municipio de Cepeda de contar con un centro de día para atender a sus mayores y la buena disposición y colaboración del Ayuntamiento para la ejecución de este proyecto planteado, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas, aportando los fondos y ayudas necesarias, para que, en colaboración del Ayuntamiento de Cepeda, se proceda a la construcción de un centro de día en el municipio en el año dos mil cinco". Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 1.709 de Registro de Entrada en las Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra la señora Procuradora doña Francisca Saavedra Hernández, por un tiempo de diez minutos.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señora Muñoz, una vez

nos encontramos debatiendo una Proposición No de Ley planteada por el Grupo Socialista, en la que se insta a la Junta de Castilla y León a realizar, pues, aquellas gestiones oportunas para colaborar, en este caso, con un municipio, como es el de Cepeda, en la provincia de... de Salamanca, gobernado por el Partido Socialista, y yo entiendo que usted como Procuradora tenga que recibir todas aquellas peticiones de todos los Alcaldes que estén gobernando del Partido Socialista, pero que... Por otra parte, quiero poner de manifiesto que todos los Alcaldes, desde luego, están en su perfecto derecho de poder solicitar o reivindicar todo aquello que estimen oportuno para sus municipios.

Pero yo creo que esta... que este Parlamento, que esta Comisión de Familia, no es la vía adecuada para tramitar la solicitud del centro de día al que usted se refiere en su Proposición No de Ley, que usted reseña en esa Proposición No de Ley. Yo creo que usted le debería haber asesorado en este caso al Alcalde de... del Ayuntamiento de Cepeda, pues, que la vía adecuada sería el... el cauce adecuado sería la vía administrativa.

Es decir, en el caso del Ayuntamiento de Cepeda, nos hemos informado que no ha solicitado ninguna subvención para poder llevar a cabo este centro de día. Por lo tanto, la Gerencia de Servicios Sociales no tiene constancia del proyecto al que usted se refiere en su Proposición No de Ley.

Por lo tanto, Señoría, no nos parece lógico que el cauce adecuado sea las Cortes de Castilla y León para solicitar este centro de día, so pena -claro está- de que, en caso contrario, pues quiera transmitir a la opinión pública de que aquí lo que priman, pues, son criterios políticos y, desde luego, no criterios rigurosos ni serios de necesidad, de planificación o de racionalidad.

Así pues, lo razonable sería -insisto- en que el Ayuntamiento de Cepeda plantearse esta cuestión por el trámite administrativo correspondiente, para que por parte de la Gerencia de Servicios Sociales se proceda al estudio necesario.

Entendemos, desde luego, que la dotación de recursos de las personas mayores en el medio rural, por supuesto, se debe de incrementar; pero también nuestro Grupo, el Grupo Popular, reconoce que la Junta de Castilla y León, pues, está trabajando para ello. Y, desde luego, creo que usted deberá de estar de acuerdo conmigo... Es decir, ello no se puede hacer sin hacer una planificación, sin un estudio de esas necesidades de los usuarios, de esa rentabilidad social también de los dispositivos de atención, y -¿cómo no?- de las posibilidades reales que tengan tanto las Administraciones Públicas, no solamente de crearlos, sino también de mantenerlos. Y, desde luego, para nosotros eso supone

una forma, pues, lógica y coherente de llevar a cabo esa... esa política.

En el caso que... que nos ocupa, vuelvo a reiterar una vez más que la... para que la construcción de ese centro de día se pueda solicitar, pues, se dirijan a la Entidad Local a través de la convocatoria que viene publicada en el BOCyL de cinco de enero, en que la Gerencia de Servicios Sociales convoca subvenciones a todas aquellas entidades públicas y... perdón, Entidades Locales y privadas sin ánimo de lucro para la realización de inversiones en centros de personas mayores y también de personas con discapacidad.

Uno de los objetivos que, desde luego, recoge la planificación regional sectorial para las personas mayores en Castilla y León es la atención en su propio entorno, y, desde luego, sin embargo, está muy claro que la prestación de esos servicios en pequeños núcleos en el medio rural constituye, sobre todo, un reto a abordar en nuestra Comunidad, teniendo en cuenta no solamente la dispersión de la población en la Comunidad de Castilla y León, sino también, pues, teniendo en cuenta también las características territoriales de la... de nuestra Comunidad y también la limitación que hay en los recursos, tanto materiales como financieros.

A este respecto debemos de señalar que la política llevada a cabo por la Junta de Castilla y León, la política general, es de una apuesta clara por la extensión de los servicios de atención domiciliaria. Así, debemos de recordar el servicio tanto de ayuda a domicilio como de teleasistencia, que tiene unas coberturas e intensidades horarias superiores a la media nacional; también a través del impulso y del asociacionismo de las personas mayores en los pequeños núcleos de población, a través del Programa de Desarrollo Comunitario y de Animación Sociocultural; y también sin olvidarnos de la necesidad que tienen los municipios pequeños, pues, de disponer de locales que permitan realizar aquellas actividades programadas. Y para ello también hay una línea abierta de financiación dirigida a aquellos municipios con una población inferior a mil habitantes -como es el caso de... de Cepeda, que tiene una población inferior a mil habitantes- para la realización de aquellas inversiones en... en locales, o para realizar obras en... en dependencias destinados a realizar esas actividades socioculturales de las personas mayores.

En el caso concreto del municipio de Cepeda, que tiene una población de quinientos ocho habitantes, de los que ciento setenta y nueve -y usted ha relatado anteriormente-, pues, son mayores de sesenta y cinco años, la Asociación de Jubilados y Pensionistas San Ginés -que imagino que conocerá-, pues, viene realizando un programa de desarrollo comunitario que está financiado por la Junta de Castilla y León a través de la subvención directa que la Junta de Castilla y León hace

a la Confederación Regional de Pensionistas entre... en que la mencionada asociación está integrada.

Y, por otra parte, el Ayuntamiento de Cepeda dispone de un centro... de un local -perdón-, ubicado en la calle Callejas, que está destinado para la realización de actividades socioculturales para las personas mayores, y que, a este respecto, a través de una Resolución de veinte de diciembre del dos mil tres, en la que se convocaban ayudas para la realización de obras o de inversiones en centros de personas mayores, pues el Ayuntamiento de Cepeda utilizó esa vía administrativa, solicitó esa subvención y, por parte de la Gerencia, se le concedió una cantidad económica para hacer frente a esas obras de reparación de la cubierta de... de este local.

Por lo tanto, es evidente que la Junta de Castilla y León es receptiva a estas necesidades, pero lo que no nos parece lógico es plantear un compromiso en las Cortes al margen de toda solicitud, de todo estudio, documentación técnica, informe y planificación. Usted ha relatado, pues, lo que es... lo que requiere un centro de día, pero lo que viene en el propio Decreto de Estancias Diurnas. Los centros de día prestan, fundamentalmente, dos tipos de servicios: por un lado, el servicio de atención social y, por otro, ese servicio de estancias diurnas.

Por lo tanto, lo que nosotros pretendemos al presentar nuestra enmienda es que consideramos que para la dotación de otros servicios específicos para personas mayores en el medio rural, lo más coherente sería realizar un nuevo diseño de centro supramunicipal, un centro que permita la atención integral de las personas mayores dentro de ese correspondiente área de intervención también territorial, y, sobre todo, con unos criterios de viabilidad, tanto social como económica.

Y nos parece más oportuno también lo que está llevando a cabo la Gerencia de Servicios Sociales, que es realizar un estudio y análisis de esos dispositivos para poder, pues, confeccionar un mapa de centros de día en nuestra Comunidad que oriente, pues esa toma de decisiones en este... en este ámbito, teniendo en cuenta otra serie de criterios, como puede ser el de la población o el de otra existencia de otros recursos complementarios; desde luego, estudio al que creemos que debe de responder la dotación de este tipo de dispositivos en el territorio de nuestra Comunidad.

A todo ello nos referimos con la propuesta de Enmienda de Sustitución que hemos presentado, y cuyo texto es el siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las acciones necesarias para que, en colaboración con las Entidades Locales, se

proceda a la creación de centros polivalentes de atención a las personas mayores en el medio rural en aquellas zonas deficitarias en la dotación de recursos".

Y esperando que el Grupo Socialista reconsidere su planteamiento y nos admitan nuestra enmienda, por nuestra parte nada más. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. ¿Desea la Procuradora del Partido Socialista hacer un... o consumir un turno en contra de la enmienda del Partido Popular?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Sí, sí. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Pues... Bien. Pues tiene la palabra la Procuradora doña María Muñoz... -Muñoz, sí- para consumir un turno en contra de la Enmienda. Gracias.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muy bien. Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, también trabajamos con Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, y le puedo asegurar que con varios de ellos, y que estoy segura que muy pronto debatiremos aquí alguna... alguna proposición o algún asunto también de Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular. En este sentido, desde luego, los Procuradores Socialistas que representamos en las Cortes a la provincia de Salamanca no hacemos excepciones con los Ayuntamientos en función del color político de quien los gobierna. Trabajamos con todos aquellos Ayuntamientos que están dispuestos a... a requerir nuestro trabajo, a contar con nosotros, y nosotros estamos encantados de poderles ofrecer, dentro de nuestras posibilidades, aquello que... que podamos poner a su disposición o a su alcance.

En cuanto a lo que me dice de la vía... la vía adecuada, que es la vía administrativa, bueno, ¿qué hacemos nosotros aquí? Nosotros representamos aquí a los ciudadanos castellano-leoneses, representamos a los ciudadanos... -en nuestro caso, además- a los ciudadanos salmantinos, y representamos la voluntad política... o nosotros, desde la Oposición, instamos a la voluntad política de la Junta de Castilla y León, del Partido Popular en el Gobierno de Castilla y León, que... que manifiesta la voluntad política de acción, de actuación, de cobertura de necesidades.

La vía administrativa, pues sí, pues es otra posibilidad que está ahí y, efectivamente, se puede manifestar y se puede requerir la necesidad; pero, desde luego, sí le transmitimos la necesidad al Ayuntamiento, la voluntad política del Ayuntamiento, la necesidad que tiene el municipio de contar con lo que le estamos solicitando, y, al mismo tiempo, sí esperamos a que la Junta de

Castilla y León –o, en este caso, el Grupo Parlamentario Popular en las Cortes– se manifieste y manifieste la voluntad política de cubrir una necesidad que, realmente, es apremiante.

Y lo hacemos con criterios políticos y con criterios de necesidad, con criterios políticos y con criterios de necesidad. Evidentemente, nosotros no hacemos los proyectos, no elaboramos proyectos; no somos técnicos, no somos arquitectos, no somos economistas para hacer estudios de viabilidad económica o de rentabilidad de cualquier actuación o de cualquier iniciativa; evidentemente, no lo somos. Pero sí somos políticos para transmitir y poner de manifiesto las necesidades que pueden tener muchas de nuestras zonas, y fundamentalmente de las zonas rurales, y zonas rurales de provincias periféricas, como la nuestra, que están sumidas en una verdadera situación, en muchos casos, de necesidad, y con serios problemas de desempleo, serios problemas de despoblación. Y, desde luego, tenemos que ayudar a salir adelante a todas estas zonas. Pero, evidentemente, no hacemos proyectos, ni hacemos estudios de viabilidad; para eso están los técnicos, y para eso la Junta de Castilla y León cuenta con los funcionarios y trabajadores suficientes para elaborar técnica y económicamente la viabilidad de los proyectos. Pero, en principio, antes de que técnica o económicamente se estudie la viabilidad de los proyectos, habrá que manifestar la voluntad política de llevarlos a cabo. Eso es lo que estamos pidiendo que se manifieste esta tarde.

Y, por otra parte, también, a través de la Enmienda... de la Enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular se está planteando y se está utilizando la misma vía que usted, en este momento, critica que utilizamos el Grupo Parlamentario Socialista. Ustedes también, a través de la Enmienda, porque la Enmienda manifiesta claramente también la voluntad, en este caso, de la Junta de Castilla y León de acometer esta actuación –la Enmienda lo manifiesta claramente–, también utiliza la misma vía que estamos utilizando nosotros. Entonces, no entiendo que pueda criticar que yo utilizo una vía y usted, al mismo tiempo, también utilice la misma vía.

Las subvenciones se publicaron el cinco de enero, pero esta Proposición No de Ley está planteada con fecha dieciocho de octubre del año... del año dos mil cuatro; desde luego, mucho antes a... a la convocatoria de... de subvenciones.

Mire, yo, la Enmienda de Sustitución que ha planteado, me parece muy bien, me parece una enmienda estúpida porque sí manifiesta la voluntad política de la Junta de Castilla y León de cubrir una necesidad y de dotar de... de un centro para mayores a la zona rural y a las zonas rurales deprimidas.

Pero sí me gustaría, en primer lugar, que me aclarara una serie de dudas que me surgen a raíz de su Enmienda. Y, en segundo lugar, la encuentro tan generalista... Habla de las Entidades Locales de manera general, de manera genérica. Entiendo que es un modelo-tipo de enmienda que puede servir absolutamente para cualquier municipio, pero no todos los municipios están interesados o tienen disponibilidad presupuestaria o económica suficiente, o voluntad política de acometer esta actuación; no todos, lo tienen algunos; y en este caso Cepeda lo tiene, y Cepeda ha manifestado claramente la voluntad de contar con un centro de día para personas mayores.

Entonces, pongámosles nombres y apellidos a su Enmienda de... de Sustitución, pongamos nombres y apellidos y no hablemos de Entidades Locales de manera generalista, sino hablemos de Cepeda o de la Entidad Local de Cepeda.

Por otra parte, las zonas deficitarias en dotaciones de recursos... Pues, efectivamente, en el caso de la Sierra de Francia el déficit es absoluto, o sea, no hay ni un solo centro de día en toda la Sierra de Francia, en ningún solo municipio... ni un solo municipio de la Sierra de Francia. Sí existen hogares para mayores, sí existen lugares, pues, donde se pueden realizar actividades sociales y culturales, o recreativas, para las personas mayores, pero no... no existe ni un solo centro de día que pueda satisfacer otro tipo de necesidades de las personas mayores a lo mejor más apremiantes que lo que pueda ser, pues, una partida de cartas, a lo mejor, una tarde, o cualquier otro tipo de actuación cultural o social. Entonces, efectivamente, hay que reconocer que, en este caso, la Sierra de Francia es absolutamente deficitaria en este tipo de recursos.

Y luego hace referencia a un centro polivalente. A mí me ha sorprendido lo de centro polivalente. Me gustaría Su Señoría concretara, me concretara, qué es un centro polivalente, en qué consiste, cómo se dota un centro polivalente, qué dotaciones tiene que tener, qué condiciones se pueden establecer para su construcción, qué ámbitos puede abarcar un centro polivalente, y en qué normativa de Castilla y León aparece recogido el término de "centro polivalente".

Yo acabo de ver... desde luego, en la Ley... la Ley 5 del año dos mil tres, del tres de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, en ningún momento hace referencia a centros polivalentes; yo no he encontrado la... el término en ninguna normativa.

Tampoco en el Decreto 24/2002, del catorce de febrero, por el que se aprueba el Estatuto Básico de Centros de Personas Mayores en Castilla y León, tampoco he encontrado que haga referencia ninguna a

los centros polivalentes; y, sin embargo, sí en este Decreto, en el Artículo... en el Artículo 2 establece el concepto de lo que son los centros, y el Artículo 3 la tipología de los centros. Y en la tipología sí que aparece una unidad residencial... dos tipos de centros: unidades residenciales y unidades de atención diurna, que, a su vez, se pueden dividir en unidades de estancia diurna y unidades de atención social, bien de manera independiente, o bien un centro social o una unidad de atención diurna que cubra los dos aspectos, como es el caso del centro de día que estamos solicitando para Cepeda, que cubra unidad de estancia diurna y unidad de atención social al mismo tiempo.

Y me gustaría, Señoría, que sí me explicara qué es exactamente un centro polivalente, porque sí que lo he encontrado, y lo he encontrado, fíjese, en La Rioja. La Rioja habla de "centros polivalentes de recursos" o "centros sociales polivalentes"; o en Guipúzcoa, que habla, también, de "centros rurales polivalentes". Sin embargo, en Castilla y León no lo he encontrado.

Sí me gustaría que... que explicara o me explicara qué es un centro polivalente, que sepamos un poco a qué atenernos y, exactamente, qué es lo que están pretendiendo para las zonas rurales.

Por tanto, yo, a su Propuesta de Resolución, sí me gustaría añadir nombres y apellidos, incluir el municipio de Cepeda, incluir la actuación concreta a realizar -centro de día- y determinar un poco el espacio temporal o el plazo de... de iniciación de actuaciones.

Si le parece que podamos negociar un... un poco el texto, lo haremos; y, si no, desde luego, yo no puedo aprobar una cosa que, desde luego, en ningún caso contempla la normativa de Castilla y León, como son los centros polivalentes, que no sabemos en qué consiste, y aprobarlo, además, para todos los municipios de Castilla y León, cuando puede haber muchos de ellos que ni están capacitados, ni interesados, ni además tienen a lo mejor recursos suficientes como para ponerlos en marcha y gestionarlos en el futuro.

Si Su Señoría está dispuesta a que comentemos y fijemos un texto definitivo, estoy dispuesta a hacerlo. Muchas gracias, señor Presidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Enmendante, la Procuradora doña María Francisca Saavedra.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, yo en ningún caso he dicho que ustedes solamente, pues, traigan solicitudes que hagan los municipios en los que gobier-

na el Partido Socialista. He dicho que en este caso el Ayuntamiento de Cepeda está gobernado por el Partido Socialista; no me he referido a nada más.

En segundo lugar, le quería decir que el Grupo Popular no rechaza ningún proyecto en esta Comisión; es decir, el Grupo Popular lo que le manifiesta es que considera que la Comisión de Familia no es la vía adecuada para que el Ayuntamiento de Cepeda solicite en esta Comisión la creación de un centro de día (que, por otra parte, no hay ningún estudio ni ningún proyecto). Le vuelvo a reiterar que lo que usted me ha... me ha señalado, o lo que contiene su Proposición No de Ley, pues, son estancias diurnas que nada tienen que ver con centros de día, porque usted ha aludido a que son de carácter temporal y demás.

Mire, un centro de día le vuelvo a decir que presentan o que prestan dos tipos de servicios: uno es el servicio de atención social, que tiene un carácter preventivo, que es de promoción personal y que va dirigido a aquellas personas mayores que tienen una autonomía funcional, una buena autonomía funcional. Y este servicio, pues, comprende una serie de actividades, ya sean socioculturales, recreativas, fisicodeportivas, musicales, culturales, de educación para la salud, manualidades, artesanías, etcétera, y que posibilita a todos los socios que, actualmente, en nuestra Comunidad Autónoma, pues, realmente es la mitad de las personas mayores de Castilla y León; es decir, un empleo que es creativo, del tiempo libre, y que satisface aún más las demandas de ocio. Eso es lo que es un centro de día.

Y, por otro lado, el servicio de estancias diurnas que va dirigido a aquellas personas mayores cuyas... pues padecen una serie de limitaciones en su capacidad funcional, con el fin de que mejoren su nivel de autonomía personal, y le ofrecen, pues, una ayuda integral, una ayuda individualizada y dinámica también de carácter sociosanitario y de apoyo familiar.

Usted lo que ha omitido... y yo no sé si es que o bien omite o desconoce que, desde luego, los centros de día son competencia exclusiva de las Corporaciones Locales; es decir, el único... sí, sí, es que lo recoge perfectamente la Ley de Acción Social: los centros de día son competencias de las Corporaciones Locales. Y lo que compete a la Junta de Castilla y León es lo que está debidamente llevando a cabo: es convocar esas subvenciones para que, a través de esa convocatoria de subvenciones, las Corporaciones Locales puedan acceder a esa subvención y puedan coadyuvar a esas prestaciones.

Y le reitero que hay una convocatoria abierta, publicada en el BOCyL de cinco de enero, en el que se convocan en régimen de concurrencia competitiva esas subvenciones a favor de esas Entidades Locales para realizar inversiones en... en esos centros de día o en esos

centros dirigidos a las personas mayores o personas con discapacidad, y que, en este caso, el crédito para financiar son de 400.000 euros para las Entidades Locales.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Cepeda es quien puede acceder a esa solicitud y... pues en esa solicitud hay una serie de requisitos en el que la subvención... el importe máximo no puede exceder del 70% del presupuesto total de la inversión subvencionada por la Gerencia de Servicios Sociales, estableciéndose, entre otros, limitaciones que no vienen al... al caso y que se contemplan en la propia convocatoria.

Por lo tanto, este es el trámite oportuno. Es decir, lo que no se puede, pues, es instar a la Junta de Castilla y León a que realice un compromiso al margen, vuelvo a insistir, de todo estudio, de toda planificación y de todo... solicitud. Yo creo que ello supondría un tratamiento discriminatorio para todos aquellos municipios que hayan solicitado o que soliciten, a través de esta convocatoria, pues, una realización de inversiones en sus propios centros. Yo creo que han utilizado la vía oportuna, la vía administrativa, para llevar a cabo.

Lo que nosotros pretendemos con nuestra enmienda... y ¿por qué dice por qué la traemos aquí? Nosotros no hablamos de un caso concreto, ni estamos suplantando otras subvenciones que dé la Junta de Castilla y León para realizar este tipo de obras. Estamos haciendo otro planteamiento que nada tiene que ver con lo que usted está planteando para el Ayuntamiento de Cepeda.

Le vuelvo a insistir que, por parte de nuestro Grupo, lo más coherente es realizar un estudio y un análisis de esos dispositivos de nuestra Comunidad y, sobre todo, confeccionar ese mapa de centros de día, que es lo que está llevando a cabo ya -ese estudio- la Gerencia de Servicios Sociales.

Y, desde luego, el principio que tanto para el Grupo Parlamentario Popular como para el Gobierno Regional ha inspirado la política de Servicios Sociales, es el mantenimiento en el propio entorno, en las mejores condiciones posibles, de las personas mayores, y yo creo que en eso estamos de acuerdo todos. Pero en cumplimiento de ese principio, desde luego hay un importante esfuerzo por parte de la... de la Consejería de... de Familia en potenciar esos dispositivos de apoyo en el ámbito comunitario, tales como, además de los centros de día que hoy ocupa la Proposición No de Ley, también, como le he comentado, de la ayuda a domicilio, de la teleasistencia, o así como otro tipo de programas de apoyo a familias y de otros recursos alternativos a la institucionalización para las personas mayores de nuestra Comunidad.

Y, además, le voy a recordar que en el presente año dos mil cinco, en el área de atención a las personas

mayores, que va a seguir siendo una de las prioridades de la Consejería de Familia -porque así se ha recogido en los presupuestos que hemos aprobado para el año dos mil cinco-, hay una dotación global de 137.000.000, lo que ha supuesto un incremento del 12,4%, ese subprograma que experimenta un mayor aumento dentro del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales; así figuraba en el programa, así se lleva a cabo en el... los presupuestos. Y, desde luego, un incremento que se ha realizado gracias al esfuerzo exclusivo de la Junta de Castilla y León; es decir, al esfuerzo exclusivo de la Junta de Castilla y León, porque, dado que ha habido congelación de los planes y programas estatales realizados de forma cofinanciada con las Comunidades Autónomas, la Consejería ha hecho una apuesta clara por el apoyo a las personas mayores y a las personas con discapacidad.

Desde luego, esa es la obligación que tiene todo gobierno de cumplir sus propios compromisos, más allá de aquellos debates que puedan tener lugar en esta... en esta Cámara sobre las iniciativas de gobierno. Y, desde luego, nosotros nos sentimos orgullosos de ese grado de cumplimiento de la Consejería de Familia, de esa apuesta por las personas mayores en su propio entorno, y también de esa mejora que he dicho que, desde luego, tiene que haber de las personas que vivan en el entorno... en el medio rural.

Lamentamos que el Grupo Socialista no admita nuestra Enmienda e insista en no querer reconducir esta cuestión... esta solicitud por la vía administrativa, que vuelvo a insistir que es la vía adecuada, no esta Comisión de Familia.

Y, desde luego, se puede discutir sobre, pues, la preferencia en un municipio o en otro, pero, desde luego, tenemos que tener ese estudio para saber si es viable la creación del centro de día en Cepeda. Ya le he dicho que nosotros no... no rechazamos el proyecto, y, como presentamos en nuestra Enmienda, es hacerlo extensible a toda la Comunidad, yo, desde luego, no me siento capacitada para conocer si todos los municipios, pues, tienen una capacidad económica suficiente o no, si no hay un estudio previo de esas necesidades y un conocimiento de la situación de las personas mayores en toda la Comunidad. No soy quién para... o persona competente para entrar en esa materia, creo que eso es competencia de la Junta de Castilla y León, y así lo está llevando a cabo a través, insisto, de este estudio que está realizando, de ese mapa de necesidades de los centros de día en nuestra Comunidad Autónoma. Por mi parte nada más.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Resolución que se propone, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Entiendo, por la intervención que ha tenido Su Señoría, que no admite la propuesta transaccional de fijar nombres y apellidos a una enmienda tan genérica como la que ha planteado; una enmienda que, desde luego, en ningún caso puede entenderse para todas las Entidades, como está en plural, todas las Entidades Locales. Será, concretamente, las Entidades Locales que estén interesadas en disponer en sus municipios, en sus términos municipales, de un centro de día. No se puede poner una... No me diga que es que no voy a admitirle su Enmienda; no, perdóneme. Usted, ustedes, su Grupo Político no tiene voluntad de ayudar al municipio de Cepeda a... a instalar o abrir un centro de día.

Le recuerdo que el Ayuntamiento es tal el interés que tiene que ya tiene elaborado el proyecto, tiene elaborado el proyecto para la construcción del centro de día.

¿Que utilice la vía administrativa? Pero, Señoría, es que la vía administrativa también es una vía política, es una vía de subvención, y la subvención manifiesta la voluntad política del equipo que gobierna esta Comunidad Autónoma; es una voluntad política también. De hecho, si la Junta de Castilla y León o la Consejería de Familia, en determinado momento, no quiere hacer una intención, no la va a subvencionar; pero, sin embargo, si quiere otro tipo de actuaciones, subvencionará ese otro tipo de actuaciones. Es también una voluntad política; no me puede negar que la vía administrativa también es una voluntad política.

Y, desde luego, ustedes han manifestado aquí... han querido sin... ver como que sí queremos, pero, a la hora de la verdad, efectivamente, no queremos ningún tipo de compromiso, no queremos comprometernos con zonas tan necesitadas como es la Sierra de Francia, como es, en este caso, el municipio de Cepeda.

Desde luego, no me gustaría pensar, fijese, por la argumentación que hizo al principio, porque yo... no se me hubiera ni pasado por la cabeza pensar que es porque es simplemente un municipio que está gobernado por... por el Grupo Socialista y por el Partido Socialista.

Por otra parte, yo creo que le pregunté muy claramente qué es un centro polivalente, qué es un centro polivalente, que manifiesta en su Enmienda de Sustitución. Explíqueme, Señoría; es que ya no va a haber turno para explicármelo, pero es que se ha salido por la tangente. Me ha venido a leer el Decreto, me ha venido a leer el Decreto 24, del dos mil dos, justo al que yo le hacía referencia antes, que es donde establece los tipos de centros que tiene la Comunidad Autónoma de Castilla y León: unidades residenciales -le repito- y unidades de atención diurna, que pueden ser de dos tipos o

conjugándose las dos a la vez: unidades de estancia diurna y unidades de atención social... ¿Puedo continuar, Señoría, puedo continuar? Gracias.- ... y unidades de atención social. En el caso del municipio de Cepeda, Cepeda pretende las dos cosas.

Efectivamente, en el hogar de mayores que tiene, la parte de la atención social la tiene contemplada; pero, sin embargo, lo que verdaderamente necesita es un centro de día que contemple lo que es la parte de estancias diurnas, que pueda servir comidas todos días a la gente mayor, que lo necesitan, que están solos, que no pueden organizarse en su casa, o que en algún caso sirva de alivio, también, a sus familiares que se están ocupando de ellos. Un centro de día que cuente con una sala de rehabilitación, que cuente con un gimnasio, que cuente con profesionales geriátricos especializados en atender sus... sus problemas y sus necesidades. Eso es lo que necesita ahora Cepeda, desde luego, no un hogar para jugar a las cartas, sí un centro de día con atención diurna y que establezca unos criterios y unos servicios determinados.

Yo lo que, desde luego, no acabo de entender qué es un centro polivalente, porque la normativa, la ley en Castilla y León no contempla en ningún caso un centro polivalente. Si hablamos de La Rioja o si hablamos de Guipúzcoa, pues sí, y, además, lo dicen claramente qué es un centro polivalente, qué competencias tiene, qué funciones, qué dimensiones deben de tener, cómo se deben de constituir, los servicios que ofrecen; lo establecen claramente. Nosotros no disponemos de centros polivalentes.

A mí lo que me extraña, Señoría, es que, con la información que dispone el Grupo Parlamentario Popular, toda la documentación que maneja, desde luego, venga a pedir, a pedir, que se construya o se creen en Castilla y León, en todas las Entidades Locales, porque aquí no ponen nombres y apellidos, en todas las Entidades Locales de Castilla y León centros polivalentes que no están contemplados ni en la ley ni en la normativa de Castilla y León.

Señoría, no podemos, en las Cortes de Castilla y León, instar a la Junta de Castilla y León a que haga actuaciones al margen de la propia ley. O sea, es que, a mí, desde luego, me queda absolutamente sorprendida, no me entra en la cabeza, y, desde luego, no puedo admitir una enmienda de sustitución en estos términos, sin nombres y apellidos, en primer lugar, sin nombres y apellidos, y sin establecer exacta y concretamente lo que establece la ley en Castilla y León, que son centros de día o centros residenciales (en el caso que nos ocupa, un centro de día).

Entonces, hablemos claro, no juguemos a la ambigüedad y no hablemos de cosas que son absolutamente irrealizables; en este momento, aquí no van a hacer

centros polivalentes porque, entre otras muchas cosas, no sabemos ni lo que es, Señoría; y se lo he explicado y se lo he preguntado claramente, y no ha sabido decirme qué es un centro polivalente...

EL SEÑOR .....: *[Intervención sin micrófono]*.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Vale, bien. Pues hablemos de centros de día, hombre, hablemos de centros de día y hablemos claro; no podemos hablar de cosas que no existen y que están al margen de nuestra propia normativa.

Entonces, yo, si le parece, le voy a fijar un texto definitivo. Si está interesada y su Grupo Parlamentario está interesado en instar a la Junta de Castilla y León a esto, me parece bien; desde luego, lo apoyaremos, votaremos a favor. Pero si... no... en ningún caso, vamos a... a apoyar lo que... lo que pretende con... con centros polivalentes (que, como ya le digo, no sabemos ni lo que es eso).

Si le parece, señor Presidente, le fijo... le fijo un turno el... el texto definitivo: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las acciones necesarias para que, en colaboración con las... con la Entidad Local de Cepeda, se proceda a la creación de un... de un centro polivalente -fijese, hasta se lo admito- o centro de día... se proceda a la creación de un centro de día de atención a las personas mayores en el medio rural de una zona como esta, deficitaria en dotaciones de recursos". Muchas gracias, señor Presidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. Concluido el debate, pues se procede a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos debidamente fijados. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Abstenciones? Ninguna...

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. A favor: seis. En contra: nueve. Abstenciones: cero. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos al siguiente punto, cuarto punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria, se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 463, presentada por la Procuradora doña Elena Pérez Martín, relativa a participación en congresos o jornadas organizadas por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento doce, de uno de diciembre de dos mil cuatro**".

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Elena Pérez Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias. Buenos días, señoras y señores. En los Antecedentes de esta Proposición No de Ley ya cuenta que los días quince, dieciséis y diecisiete del pasado noviembre se celebró en Valladolid un Congreso de Familia -como todos saben- organizado por la Junta de Castilla y León.

En este acontecimiento, en este congreso, acudí como Ponente un conocido sociólogo, que vertió, a nuestro modo de ver, un vergonzoso discurso que atentaba claramente contra la dignidad de las mujeres y la libertad y derecho de las personas independientemente de su opción sexual.

En declaraciones de responsables de la Consejería de Familia, se planteaba que era un congreso libre y que cada ponente opinaba lo que considerara o consideraba oportuno.

Ante la necesidad de que estos hechos no vuelvan a ocurrir, es por lo que el Grupo Socialista presenta esta Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que todos los acontecimientos, jornadas y/o congresos que organice, donde acudan como ponentes personas ajenas al Gobierno Regional, estos sean consensuados en los órganos de participación creados en torno a todas las competencias de la citada Consejería de Familia". Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. ¿Desea el Grupo Popular consumir un turno en contra?

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Sí, señor Presidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Bien. Pues para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña María del Canto Benito.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días a todos. Hoy quiero comenzar mi intervención, aparte de, bueno, manifestando cierto estupor ante el contenido de la Proposición No de Ley presentada, también manifestando en nombre mío y del Grupo Parlamentario al que represento el rechazo más absoluto a la Proposición No de Ley y, por consiguiente, a la Propuesta de Resolución que hoy se plantea por parte del Grupo Parlamentario Socialista y

que es debatido en esta Comisión... o debatida en esta Comisión.

Los Antecedentes de esta Proposición No de Ley, tal y como nos acaba de exponer la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Elena Pérez Martínez, surgen a raíz, efectivamente, de la celebración de un Congreso de Familia en Valladolid, durante los días quince, dieciséis y diecisiete de noviembre del dos mil cuatro; congreso organizado -como usted muy bien ha dicho- por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Congreso que tuvo marcado... un marcado carácter generalista, donde participaron cuarenta profesionales de reconocido prestigio y seiscientos asistentes; además, por supuesto, de intervenir como Ponente un conocido sociólogo, cuyas declaraciones han motivado la redacción y presentación de esta Proposición No de Ley, así como de otras dos preguntas con respuesta oral, que tendrán cumplida respuesta en esta Comisión, concretamente la Pregunta con respuesta Oral 331 y 330 -trescientos treinta- en relación con a qué... cuál es el importe total a que ha ascendido la celebración del congreso, cuánto se le ha pagado al señor Amando de Miguel y cuáles son los criterios para la selección de... el susodicho, el citado sociólogo.

Quiero argumentar nuestro rechazo a esta Proposición No de Ley, no partiendo, ni mucho de menos, de hacer un juicio de valor acerca del contenido de la Ponencia de este experto, ni tampoco de sus declaraciones, pues creo que no corresponde ni a esta Cámara, ni a esta Comisión tal cometido. Como también estoy convencida que no es de excesivo interés este tema para los ciudadanos en general. Señorías, una cosa es sociología y otra cosa es debate político; cada uno de los cuales tiene su ámbito y no tienen por qué coincidir.

En mi argumentario quería diferenciar claramente entre lo que yo considero como principal y lo que considero como accesorio. Lo que les preocupa a los ciudadanos no es que las declaraciones de un sociólogo sean más o menos afortunadas, o que estemos más o menos de acuerdo con ellas. Lo que yo creo que verdaderamente debe de preocupar y preocupa a los ciudadanos será, seguramente, que una propuesta presentada por un Grupo Político que tiene una representación importante en las Cortes de Castilla y León pretendan reducir la libertad de expresión en nuestra Comunidad Autónoma y reducir el pluralismo como valor protegido por nuestra Constitución. Señorías, eso es lo fundamental.

Lo que ustedes traen como propuesta a estas Cortes y a esta Comisión, a mi modo de entender, no es, ni más ni menos, que hacer unas listas -que me atrevería a decir listas negras- de intelectuales, que determinadas opiniones no se declararan... o, mejor dicho, se declararan como no gratas y que se impida en su misma insisten-

cia en el ámbito público, ejerciéndose, en definitiva, un derecho a veto en nuestra Comunidad.

Lo que ustedes proponen, Señorías, siguiendo el ejemplo ya conocidos por todos -y a los cuales ustedes, permíteme que les comente, nos tienen ya acostumbrados-, es hacer un código de control que llevaría o daría lugar a la elaboración de una lista de expertos, una lista de sabios. En definitiva, Señorías, ustedes nos están proponiendo elaborar una lista de intelectuales afines y no discrepantes, y que, además, estas listas, se consensuen por parte de los órganos de participación creados en torno a todas las competencias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Ustedes, Señoría, con esta Proposición No de Ley, con su Propuesta de Resolución, pretenden limitar -desde nuestro punto de vista- al máximo el grado de transparencia y de información que debemos a nuestros ciudadanos, limitando la capacidad de elección y poniendo en duda la inteligencia de los ciudadanos, y haciendo peligrar su derecho a conocer las opiniones plurales de todos; en definitiva, limitando aspectos tan importantes de nuestra democracia como es la libertad de expresión.

Señorías, si hay una cuestión capaz de unir a los ciudadanos por encima de partidos e ideologías es la defensa de la libertad y de esa democracia, donde todos, absolutamente todos, cabemos, siempre que manifestemos nuestras opiniones con respeto hacia las opiniones diferentes. La disparidad... desde mi punto de vista y de mi Grupo, la disparidad de criterios y opiniones siempre tiende a enriquecer el debate.

Ustedes, Señorías, ustedes -y permítenme esta apreciación- presumen mucho de talante. Y, por cierto, quiero recordar que, según el Diccionario de la Real Academia... (Sí, yo sé que... que da lugar a la risa, pero vamos a analizar un matiz que yo creo importante). Talante, según lo que dice el Diccionario de la Real Academia, es una expresión neutra, y hay que adjetivar para poder hablar de "buen talante" o de "mal talante". Y, con todos mis respetos, solo el respeto a las opiniones de los otros es síntoma de buen talante.

Para ir terminando, señor Presidente y Señorías, decir que el Grupo Parlamentario Popular tiene una visión diferente en cuanto a la función de los órganos de participación. Creemos que estos órganos de participación, en este caso de la Consejería de Familia, no han de actuar nunca como comisarios políticos para acallar cualquier opinión crítica en relación con el Gobierno de la Nación, con la Junta de Castilla y León o con cualquier otro poder público. Los órganos de participación -como su propio nombre indica- están llamados a... o están destinados a participar. Y las jornadas, *simposium*, congresos, están para que los ciudadanos interesados

obtengan la mayor información y conocimiento del tema objeto de debate, pero siempre desde un punto de vista plural y democrático.

Señorías, se ha tratado de crear un foro de debate en el que los intervinientes expresaran libremente sus opiniones e ideas acerca de la familia y de las diversas circunstancias que actualmente la acompañan, como efectivamente sucedió. Hemos comprobado que, tanto en los debates como en las ponencias, se evidenciaban distintas posturas; lo que expresa un ambiente de libertad, tolerancia intelectual y humana, con el máximo respeto hacia aquellos que piensan diferentes en los temas tratados.

Así pues, por entender que, aprobando su Propuesta de Resolución, aprobamos una Propuesta claramente contraria a los principios y valores que rigen nuestra convivencia democrática en nuestra Comunidad Autónoma, rechazamos su Propuesta de Resolución. Gracias, señor Presidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias. Yo lamento el tono, el tono agresivo que ha utilizado en este caso la Portavoz del Grupo Popular, doña Canto Benito, planteándole que le produce estupor que un Grupo Parlamentario como es el Socialista... -que quiero recordarle a usted que tiene en su haber la lucha y la batalla de muchos años para traer la democracia a este país y para que personas como usted puedan expresarse libremente en esta Cámara- es triste que no le cause estupor precisamente el número de mujeres maltratadas, asesinadas, y no le cause estupor el atentado contra los derechos humanos que supuso la intervención de este personaje, y que el Partido Popular, en su Congreso, le puso en una conferencia inaugural, es decir, le puso como principio al que se debía o por el que se debía desarrollar dicho congreso.

Yo no voy a repetir las frases que hizo o que dijo este personaje, que, por lo visto, son completamente apoyadas por el Grupo Parlamentario, o, por lo menos, por la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Dudo, dudo que la Consejera de Familia esté de acuerdo con lo que acaba de decir usted en este foro, yo lo dudo, y me gustará que el día que la Consejería de Familia acuda a esta Cámara a contestar a las preguntas... *[Interrupción momentánea por voces provenientes de una visita al castillo]*. (No pasa nada. No pasa nada). ... a las preguntas que al respecto hemos formulado nuestro Grupo Parlamentario, tengamos ocasión de saber de verdad, porque yo dudo, y no creo, que la

Consejera de Familia esté de acuerdo con lo que usted acaba de manifestar.

Listas negras, Señoría, con Franco, que apoyaban grupos políticos de entonces que están permitiendo que todavía hoy, en nuestra democracia, se puedan plantear cosas como... como esta que nos está contando usted aquí.

Órganos de participación, que es lo que venimos a contar aquí. Ustedes siempre lo han visto como unos órganos de instrumentalización y como unos órganos de cara a la galería y al papel. Entonces, ustedes, estos órganos lo consideran órganos plurales -no del Partido Socialista-, órganos plurales en el que teóricamente -y digo teóricamente porque en algún caso no es del todo cierto- tienen que estar representado las asociaciones y colectivos que trabajan en favor de determinadas... de determinados sectores, léase mayores, jóvenes, mujeres -y digo teóricamente-. Pero estos órganos exclusivamente son informativos y son instrumentalizados. Entonces, ya sabemos lo que considera el Partido Popular en esta Cámara, por lo menos de lo que son los órganos de participación: unos órganos en los que se puedan elaborar listas negras. No, Señoría, los órganos de participación comunitaria son otra cosa, independientemente de lo que considere el Partido Popular.

Por lo tanto, yo no le voy a decir más, yo voy a esperar a la Consejería de Familia a que nos conteste aquí en esta Cámara, en sede parlamentaria -donde está representada la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas-, su opinión al respecto. Porque, insisto, no puedo creer que la Consejería de Familia, aun gobernada por el Partido Popular, yo no me puedo creer que si un congreso hubiera sido exclusivamente de personas del Gobierno Autonómico, al que hemos elegido todos, hubieran vertido estas declaraciones tan vergonzosas que atentan tan claramente a la dignidad de las mujeres. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña María Canto Benito.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señor Presidente. Quiero hacer una serie de matizaciones en relación con lo que usted ha expresado. Vamos a ver, usted confunde agresividad con contundencia y seguridad, ¿eh? Cuando las cosas escuecen, parece que son agresivas; cuando yo aquí en ningún momento creo que he hecho uso de ninguna agresividad, pero sí me he manifestado con seguridad de lo que estoy diciendo. Punto primero.

Punto segundo. No me dé clases de lucha por la democracia, ¿eh?, yo estoy aquí... (Perdón, Señoría, estoy

hablando yo y estoy en el uso de la palabra). Yo estoy aquí, no porque usted me haya dejado estar, sino porque los votantes me han elegido tanto a mí como a todos los representantes de mi Grupo Político.

Punto tercero. Yo en ningún momento me he definido a lo largo de mi intervención acerca de maltrato de género, al cual este Grupo Parlamentario Popular y yo misma rechazamos total y rotundamente. Estoy hablando y yo creo que mi discurso ha sido en relación con la libertad de expresión. Por supuesto que, si nos ponemos a hablar de las declaraciones, no de la Ponencia en sí, sino de las declaraciones posteriores del sociólogo al cual se ha hecho referencia, por supuesto, daríamos otra opinión; pero, en este caso, yo, mi discurso siempre ha sido en relación con la libertad de expresión, términos en los cuales a lo mejor usted no se refería... no creía que iba a ser por esa línea mi intervención, y por eso la ha pillado un poco de sorpresa, puesto que he visto que ha estado preparando el discurso durante el primero y segundo punto del Orden del Día de esta Comisión.

Y punto tercero y último. Miren ustedes... (Le ruego, por favor... yo la he escuchado atentamente y ruego, por favor, que me escuche). Miren ustedes, el señor Amando de Miguel -y lo quiero hacer reflejar porque... para que vean las contradicciones a las cuales entra su propio Grupo Político, ¿eh?- participó como primer Ponente, ¿eh?, en la comparecencia en calidad de expertos, en el Congreso de los Diputados, en la Comisión de Trabajo de Asuntos Sociales, encargada de analizar el Proyecto de Ley contra la Violencia de Género, el pasado mes de julio, ¿vale? El señor Amando de Miguel ha participado también como experto, ¿eh?, en congresos y exposiciones realizadas por otras Comunidades Autónomas donde gobernaba el PSOE; y le estoy hablando de que participó en el Gobierno de Aragón, juntamente con el Consejero de Economía del Gobierno de Aragón, señor Eduardo Bandrés, en las Jornadas Europeas "Europa Siglo XXI".

La Junta de Castilla y León, Señoría, no ha cometido ninguna extravagancia a la hora de contratar o invitar al señor Amando de Miguel a estas... a esta Ponencia, porque igual extravagancia estaría cometiendo entonces, ¿eh?, en su momento, el señor don Felipe González, cuando designó al señor Amando de Miguel como Consejero de Radiotelevisión Española en el año mil novecientos noventa y cinco, ente público del cual dimitió.

En definitiva, Señorías, yo creo que la dimisión del señor Amando de Miguel del Consejo de Radiotelevisión Española, haciendo referencia a que en este ente había el mínimo de ideal, independencia, pluralismo y neutralidad, junto contra otras... otras manifestaciones críticas, a las cuales yo creo que últimamente ustedes están poco acostumbradas, ha hecho... que yo creo que

en este momento el Grupo Socialista, ¿eh?, esté discutiendo aquí una *vendetta* política o personal contra este señor. Y yo creo que ni... ni las Cortes ni esta Comisión es el lugar para hacer este tipo de intervenciones. Y, por lo tanto, no permito que se instrumentalice ni las Cortes ni esta Comisión -vuelvo a repetir- para tener una lucha personal contra el señor Amando de Miguel. Gracias, señor Presidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, buenos días. Usted tendrá que permitir -discúlpeme-, en primer lugar, tendrá que permitir que este Grupo Político presente las iniciativas que considere oportunas y, al respecto, haga las siguientes Propuestas de Resolución. Y la voy a leer, porque yo... o nosotros, en este debate, desde luego, no nos vamos a meter con el personaje en cuestión, en absoluto, porque ya tenemos una opinión, igual que la mayoría de las personas en este país, y simplemente he venido a debatir -lo que pasa que ustedes no... no han entrado- que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que todos los acontecimientos, jornadas y/o congresos que organice, donde acudan como ponentes personas ajenas al Gobierno Regional, sean consensuados y debatidos en los... en los órganos de participación que al respecto crea la Consejería de Familia.

Está claro, hay una Comisión de Violencia, por supuesto no se cuenta con las mujeres en ella, suponemos que se reúnen o con... sabemos los contenidos, tenemos un Consejo Regional de la Mujer que se reúne cada tres meses, porque es imperativo legal, que, desde luego, no es un órgano de participación como tal, usted no ha querido entrar en eso, en cambio, nos ha hablado de libertad de expresión.

Yo le voy a decir una cosa -porque esto se aprende cuando se batalla por la democracia, eso se aprende-: las personas que han estado tiempo batallando por la democracia saben perfectamente que la libertad de expresión acaba cuando se atenta contra los derechos de las personas y los derechos humanos.

Y yo estoy hablando un atentado hacia el 51% de la población, que son las mujeres, y madres del otro 50%. Quiero decir, estamos hablando de un atentado claro contra los derechos humanos. Y no voy a reproducir en el día de hoy -ya lo haré en su día- las opiniones al respecto que se plantearon.

Yo creí que, por lo menos, estábamos de acuerdo con el discurso, porque yo pensé que aquí el Partido Popular iba a haber hecho un alegato contra la violencia de género -que no lo ha hecho-; yo pensé que íbamos a

haber estado, por lo menos, de acuerdo con el discurso. Lo único que me ha dejado claro la intervención del día de hoy es que, en la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, el Partido Popular tolera los atentados que se puedan producir, el mensaje de tolerancia... *[voces]* (Bueno, pero qué me está contando...) ... el planteamiento de tolerancia cero no lo hemos... hacia la violencia que se ejerce contra las mujeres no lo hemos visto reflejado en este foro en el día de hoy. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias. Concluido el debate, proce-

demo a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Silencio. Se informa que la próxima Comisión será el día dieciocho a las diez y media. Muchas gracias, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos].*